

**Pérez Gómez, María Llanos: “*Mujeres de instintos perversos*”. *La justicia militar franquista contra las mujeres en Albacete (1939-1948)*. Madrid, Sílex Universidad Contemporánea, 2024. 415 pp.**

Narcís Tena Sales

Universitat de València – Institut Universitari d’Estudis de les Dones 

<https://dx.doi.org/10.5209/chco.101002>

“*Mujeres de instintos perversos*”. *La justicia militar franquista contra las mujeres en Albacete (1939-1948)* es la segunda obra historiográfica de María Llanos Pérez Gómez, la cual condensa en forma de libro los resultados de su tesis doctoral defendida el 2023 en la Facultad de Humanidades de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha. Trabajo que presenta una gran calidad y rigor, enmarcándose dentro de los estudios sobre la violencia franquista en perspectiva de género, poniendo el foco analítico en la represión femenina por justicia militar, ya que, como destaca la autora, esta tuvo claras diferencias respecto a la masculina.

Este libro aborda la justicia militar contra las mujeres en Albacete desde 1939 hasta 1948 analizando las acusaciones, los delitos, las penas y las condenas y cómo se configuró el corpus delictivo contra las mujeres con vinculaciones con la cultura política republicana o de izquierdas conformando el contramodelo del *alma del hogar* franquista: *las rojas perversas*. Respecto a la cronología establecida, se debe a la fecha clave: abril de 1939, fin de la guerra civil y la extensión de la maquinaria represiva a todo el Estado. La fecha límite, 1948, es el año en que se encuentran Sumarios contra mujeres por su relación con la guerrilla antifranquista y el cambio en el tipo y forma represivo, no obstante, Llanos Pérez también localizó encausadas avanzados los años cincuenta.

Reconociendo la autora que el número de mujeres represaliadas fue menor en comparación con el de los hombres, destaca que eso no significó que el franquismo mostrara una mayor compasión o paternalismo contra ellas, al contrario. Por consiguiente, con la realización de su tesis se planteó varios objetivos a cumplir. El primero, servir de homenaje al colectivo femenino protagonista forzado de la victoria franquista, así desarrolla sus experiencias trágicas y las nominaliza y sitúa en su contexto, espacio y tiempo en un detallado anexo final. El segundo, en relación con la nueva Ley de Memoria en la que se incluye esa represión específica que sufrieron las mujeres. El tercero, la intención de desmontar viejos mitos y falsas interpretaciones, muestra de la ignorancia de una parte política de nuestro país y sociedad sobre las mujeres republicanas y su actuación. El cuarto –y perentoriamente necesario ante la ausencia de trabajos en Albacete o Castilla-La Mancha– poder cubrir ese yelmo historiográfico a escala regional.

El estudio bebe fundamentalmente de fuentes primarias de carácter jurídico-militar, como son las causas militares del Archivo General e Histórico de Defensa que dictaron los tribunales militares contra las mujeres en la provincia de Albacete. Además, el trabajo se nutre con una extensa bibliografía sobre la Segunda República, la guerra civil y la posguerra en Albacete y España, los principales estudios sobre la justicia militar franquista y su desarrollo y los trabajos referentes sobre la represión contra la población femenina por el franquismo (la represión sexuada, las cárceles, etc.) a escala estatal. Incluyendo, también, memorias y escritos de mujeres que padecieron el calvario franquista. Por ello, y como destaca el prologuista, es una investigación que trasciende los límites del estudio de caso por su capacidad de extrapolación y análisis comparativo.

El libro se estructura en siete capítulos, que como un fresco criminal son un reflejo de cómo la jurisdicción castrense y sus apoyos conformaron el modelo peyorativo de mujer republicana. Desde quiénes, y cuantas fueron las mujeres encausadas, pasando por la acusación de ser delatoras contra gente de orden, de milicianas con mono y fusil, de intelectuales de los crímenes, de sacrílegas, de subversivas y de sustento de la guerrilla, se mencionan nombres, vicisitudes y tragedias. Siete capítulos, siete motivos delictivos. Un libro que habla de esas protagonistas forzadas que solo clamaron por su libertad como mujeres y la de los suyos por convicción o fidelidad, en tiempos de democracia.

El primer capítulo expone la ínfima violencia que hubo en la provincia antes de 1936, solo más agudizada en la primavera de ese año y ya total con la derrota del golpe. Destaca como se protagonizó una euforia popular desatando una feroz violencia republicana. Cuestión que sumada a que la capital fue base de las Brigadas Internacionales trajo consigo una dura represión franquista. Afectó a un gran número de mujeres, muchas de ellas intensamente politizadas e implicadas públicamente, especialmente a partir de julio de 1936. No obstante, el franquismo generalizó la tendencia política, siendo más importante el comportamiento privado y moral en las condenas. También, realiza una importante contabilización que nos ayuda a conocer el alcance represivo general y la magnitud de la represión, la cual afectó a casi 1.200 mujeres de variados perfiles, cuyo nexo común era la vinculación con los vencidos. Destaca esa relación habitantes-represaliadas que se dispara en las pequeñas localidades de forma porcentual, donde con pocos vecinos –y más fáciles de identificar– hubo mayor venganza, incluso donde “no hubo guerra, ni pasó nada”, si hubo represión franquista. Se menciona la represión escondida tras los papeles amarillentos que encausaron, sin piedad, a jóvenes e incluso a ancianas y niñas, menospreciando sus profesiones bajo el eufemismo “sus labores” y condenándolas arbitrariamente a prisión sin ningún atisbo de paternalismo.

En el segundo capítulo, la doctora Pérez Gómez refleja cómo a las republicanas se las condenó como sexo débil a la vez que peligroso, pero con capacidad de agencia para sentenciar a muerte a aquellos potenciales apoyos de los sublevados. Con el golpe militar se produjo una atomización de los poderes y una explosión de violencia que desde los estrados gubernativos se pretendió frenar creando los Tribunales Populares. En este apartado, se detalla cómo tras la victoria aquellos que habían sido juzgados durante la guerra o sus familiares (viudas principalmente) denunciaron a sus delatoras o a los testigos de cargo. La venganza de sus caídos y el “ojo por ojo” fueron necesarios para el sostentimiento de las bases del régimen. Rumores o afirmaciones incompatibles fueron suficientes para condenar con duras penas a las perdedoras.

En el tercer capítulo explora la imagen de la miliciana. Esta pasó de ser un símbolo heroico en un mundo masculino a ser denostada durante la dictadura como imagen de la maldad femenina por exhibirse de forma descarada. Pérez Gómez destaca que existen muchos estudios sobre ellas, pero pocos sobre su castigo por la justicia militar. En Albacete, zona rural cercana al frente, hubo mujeres jóvenes, pero también gente de avanzada edad que desarrollaron labores dentro de su rol de género en el espacio público. Unas pocas llegaron a participar en acciones bélicas o en registros, cacheos y requisas. En conjunto, todos estos eran delitos condenables con altas penas, aunque muchas de las participantes los negaran reiteradamente, incluso bajo coacciones.

El cuarto apartado aborda la acusación de inductoras sanguinarias y clerófobas contra las mujeres republicanas. Aunque el franquismo considerara a las mujeres como inferiores de edad y carentes de cualquier capacidad, en la posguerra se las acusó de insuflar sobre sus familiares varones ansias de asesinato y delito contra el orden establecido o, por el contrario, de teniendo

esa capacidad, no pararles las ideas subversivas. La violencia verbal se asimiló a la física y solo una simple provocación bastó para que se las condenara a penas desproporcionadas sin actuar ellas directamente y muchas veces solo por presenciar actos multitudinarios.

En el quinto capítulo, la doctora Pérez Gómez expone cómo la acusación de sacrílegas fue una de las principales porque ese ataque iba en contra de su naturaleza y moral católica. En la mayoría de los casos los asaltos a edificios religiosos se produjeron de forma tumultuosa y por hombres. No obstante, como hemos mencionado, solo la presencia de ellas ya era delito. Es reseñable cómo las que fueron acusadas de participar –incluso algunas por gentes que no estaban allí en ese momento– utilizaron como argumentos defensivos el miedo, la imitación o la falta de responsabilidad por su corta edad. Sin embargo, para el franquismo era un delito gravísimo, ya que se adueñaron de lo divino y lo “reciclaron” en beneficio de la *causa roja*: Mujeres carentes de valores y profanadoras de ropajes religiosos, conventos, reliquias... que fueron duramente castigadas.

El sexto capítulo se enfoca en las resistencias desde los márgenes que protagonizaron las mujeres contra la dictadura y sus adláteres. Desde lo cotidiano defendieron sus intereses o mostraron, en ese contexto de miseria y supervivencia, su hartazgo con la represión, el racionamiento o la desesperación. Hablando en público contra el régimen, o readaptando sus himnos con burla, mostraron su valentía contra la opresión. El franquismo lo tuvo claro: dureza y sometimiento. Fueron –algunas por segunda vez– duramente castigadas y sometidas a presidio, donde algunas mostraron sus estrategias defensivas contra lo que ellas habían hecho conscientemente, por dignidad, desahogo o sobrevivencia.

Y, por último, el séptimo, analiza la participación “como buenas madres o esposas” que ellas prestaron a sus familiares *echados al monte*. Evidenciando una ausencia de estudios sobre la participación de las mujeres en la guerrilla, Pérez Gómez aporta luz identificando sus acciones cotidianas con clara convicción política por las que ayudaron a sus familiares resistentes. Como enlaces y colaboradoras fueron denunciadas, perseguidas o espiadas para dar con los guerrilleros por las autoridades. En esa guerra sin cuartel desde mediados de los cuarenta, las mujeres se implicaron con su auxilio y labor propiamente femenina o, en algunos casos, empuñando el arma y yéndose a la sierra. Por ello fueron encarceladas y algunas ejecutadas extrajudicialmente y aun así se defendieron ante los tribunales y mostraron sus acciones como deberes que les correspondían como “buenas madres o esposas”.

En suma, con el análisis pormenorizado de las causas militares y su crítica reflexiva la doctora Pérez Gómez ha elaborado una obra de referencia que rinde homenaje y hace memoria de las mujeres anónimas y silenciadas que padecieron la represión franquista por su actuación activa y pública en una provincia de retaguardia hasta el final del conflicto, viendo los porqué de sus detenciones, las condenas arbitrarias y las vicisitudes que vivieron, al mismo tiempo que saca de la impunidad a los que colaboraron con el sistema, beneficiándose del proceso de castigo y muerte franquista. Y es meritaria, además, porque se inserta en una línea de trabajos regionales con miras suprateritoriales que ayudan a avanzar en el cómputo final de la historiografía sobre la represión franquista contra las mujeres.